



ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Huesca, por el que se somete a información pública la relación de bienes y derechos a expropiar afectados por la ejecución de trabajos relativos a la concesión minera de explotación de recursos de la sección C) denominada “Boiría-3 n.º 2562” en el término municipal de Peralta de Alcofea, provincia de Huesca.

Por Resolución del Director General de Energía y Minas, de 31 de julio de 2020, se otorgó la concesión de explotación de recursos de la sección C) “Boiría-3” n.º 2562, para gravas y arenas, sobre una superficie de 3 cuadrículas mineras en el término municipal de Peralta de Alcofea, provincia de Huesca, cuyo titular es Áridos Boiría, SL.

El día 24 de noviembre de 2021, por Resolución de este Servicio Provincial se aprobó el Plan de Labores para el año 2021 de la concesión citada, para el sector denominado C en el proyecto de ejecución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 apartado 2 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, el otorgamiento de una concesión de explotación lleva implícita la declaración de utilidad pública, así como la aprobación de los planes de labores llevará implícita la declaración de necesidad ocupación de los terrenos, si se cumplen las condiciones establecidas en el artículo 17 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de expropiación forzosa.

El día 29 de enero de 2022, Áridos Boiría, SL, solicitó la expropiación forzosa del bien y derecho que se relaciona, con objeto de ejecutar el Plan de Labores indicado, para lo cual, procede en primer término tramitar la declaración de necesidad de ocupación del mismo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley de expropiación forzosa. El órgano administrativo encargado de la tramitación es este Servicio Provincial correspondiendo al Director General de Energía y Minas resolver la citada solicitud.

Considerando cuanto antecede, se acuerda abrir un periodo de información pública sobre la relación de bienes y derechos afectados siguiente formulada por la empresa:

Titular	Polígono	Parcela	Cultivo	Término municipal
Herederos de José López Jaime	2	57	Monte bajo	Peralta de Alcofea

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente, para los propietarios y demás afectados por la expropiación solicitada, así como los titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados que pudieran haber sido omitidos. Cualquier interesado podrá examinar la documentación técnica en <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>, en la oficina del Servicio Provincial de Huesca sita en la plaza Cervantes, número 1, ático y en el Ayuntamiento de Peralta de Alcofea en los días y horas hábiles de oficina.

Podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huesca, 25 de mayo de 2022.— La Directora del Servicio Provincial de Huesca, Marta P. Rodríguez Vicente.